

DECRETO N°

1270

NEUQUÉN, 22 OCT 2003

VISTO:

La Ordenanza N° 9830 sancionada por el Concejo Deliberante el día 30 de septiembre de 2003 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

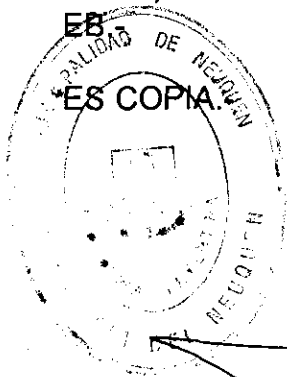
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9830 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 30 de septiembre de 2003, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo a aceptar la donación realizada por las empresas Total Austral, Repsol YPF, Panamerican Energy y Wintershall Argentina, consistente en varios bienes que se detallan en la misma; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. SEO N° 6732-M-2003.-)



FDO) QUIROGA GALLO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1437
Fecha: 31, 10, 2003

1270 44